

Quillota, 13 de Febrero de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2.108 /VISTOS:

EXENTO: 1771 /

1. Ordinario N° 468 de 25 de Enero del 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de NAGELLA HIDALGO ARANDA, cedula de Identidad N°19.393.498-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°105 de 10 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y NAGELLA HIDALGO ARANDA, cedula de identidad N°19.393.498-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Villa Jamaica, Pasaje Jardines del Troncal N°76, La Cruz para realizar prestaciones médicas en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **REGULARÍZASE** La Cantidad de \$13.960 por hora trabajada de lunes a viernes. El horario es de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas y los viernes de 16:00 a 20:00 horas, con un promedio de 16 horas semanales
Con cargo al Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS, año 2022, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb